

Tengo el gusto de ofrecerles el módulo de “la prueba genética”, dirigido a estudiantes de Posgrado en Derecho Penal y Derecho de Familia.

Por otra parte, y con el propósito de fortalecer la interacción Universidad/empresa, si la Universidad así lo desea, la contratación puede hacerse entre las empresas (Universidad - Laboratorio).

El curso ofrecido cuenta con una duración estimada de 28 horas, tiempo suficiente para desarrollar los siguientes temas:

- **Estructura genética de la población colombiana. (4 HORAS)**

La ley 721 del 2001 indica claramente que los prestadores del servicio de pruebas de ADN, deben conocer como se distribuyen los marcadores genéticos en las diferentes regiones del país para poder calcular correctamente el índice de paternidad (IP).

- **La huella genética del ADN. (10 HORAS)**

Para poder interpretar y criticar un peritaje genético el abogado debe conocer los pormenores de este tema que serán ampliamente descritos durante esta cátedra.

- **Cadena de custodia. (3 HORAS)**

La cadena de custodia es un documento público al que tienen acceso las partes interesadas debe cumplir normas estrictas a las que el perito debe ajustarse según la ley. En este tema se profundizará y se dejarán las bases a los estudiantes.

- **Genética y Ley en Colombia. (4 HORAS)**

La ley 721 del 2001 regula la prestación de este servicio en Colombia; por esta razón es necesario que abogados, fiscales, jueces y magistrados tengan bases sólidas en este tema, no tanto relacionado en cuanto al derecho sino a la ciencia genética.

- **Clonación y tráfico de órganos en Colombia. (3 HORAS)**

Esta práctica medica se encuentra regulada por los artículos 132, 133 y 134 del código penal.
Profundizaremos en el tema.

- **Legislación en trasplantes y tráfico de órganos en Colombia. (4 HORAS)**

La reglamentación emanada por el ministerio de salud puntualiza las condiciones que todo centro de trasplantes en Colombia debe cumplir. Profundizaremos en este campo dejándoles herramientas a los estudiantes en este tema.

Por experiencia propia y con base en lo dictado en otras Universidades, desde hace más de 15 años, el tiempo estipulado para desarrollar adecuadamente todos estos temas es de 28 horas, pero si la Universidad estima que se realice en menos tiempo lo mínimo serían 18 horas, recortando algunos temas.

Cordialmente,

Humberto Ossa Reyes PhD
Director Científico